Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, tres (3) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S
DEMANDADO: SOCIEDAD AGROCIVIL DEL SUR LTDA

Radicación No. 41001418900320210084500

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	$ 590.900.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	**$ 590.900.00**

Gina Páramo

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, cinco (5) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 41001418900320210084500

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
GCP

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co